

RESOLUCIÓN N° 22916 /2024

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL
A COMERCIAL PUNTO ENCUENTRO SpA.

RECOLETA,

18 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42588, de fecha 11 de junio de 2024, de COMERCIAL PUNTO ENCUENTRO SpA., Rut. N° 77.884.905-4, mediante el cual solicita arriendo de patente comercial Rol. 2-743059 y patente de alcohol Rol. 4-510504.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 11 de junio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Memo N° 143, de fecha 03 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. Contrato de Arriendo de Patente Comercial, entre Cristian Andrés Escudero Faundes en adelante como arrendador y Comercial Punto Encuentro SpA., en adelante como arrendatario, firmado ante Notario Público Interino Matías Jorquera Sotomayor, de fecha 16 de mayo de 2024.
5. Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Servicio Agrícola Ganadero.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a el Sr. **CRISTIAN ANDRES ESCUDERO FAUNDES**, Rut N° **15.962.601-6**, para que en conformidad a Contrato de Arriendo de Patente Comercial, entre Cristian Andrés Escudero Faundes en adelante como arrendador y Comercial Punto Encuentro SpA., en adelante como arrendatario, firmado ante Notario Público Interino Matías Jorquera Sotomayor, de fecha 16 de mayo de 2024, dé en arriendo la patente de alcohol Rol **4-510504** de giro **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"** clasificación letra **"A"**, del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol **2-743059** de giro **"EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA"**, ubicadas en la dirección **AV. RECOLETA N° 3274**, Rol **5035-012**, Unidad Vecinal N° 17, al contribuyente **COMERCIAL PUNTO ENCUENTRO SpA.**, Rut. N° **77.884.905-4**.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional.
3. **Déjese** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/sja
11/07/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2206508